

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 3

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS 4

¿QUÉ ES UNA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA? 6

OBJETIVOS COMO ENTIDAD 7

1. Protección integral frente a la violencia 7
2. Enfoque preventivo 8
3. El principio del buen trato 8
4. Refuerzo del derecho a ser escuchado 8
5. Figuras clave: Coordinadores de bienestar y Delegado de protección 8
6. Prohibición de prácticas que atentaban contra la integridad de niños, niñas y adolescentes 8
7. Creación de la Conferencia Sectorial 8
8. Registros unificados 8
9. Prueba preconstituida 9
10. Ampliación de los plazos de prescripción 9

COMPROMISO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN 10

Compromisos de Protección de la Infancia 10

Gestión de personal 12

Monitoreo y Evaluación 13

CONTACTO 14

INTRODUCCIÓN

NEO SAPIENS es empresa social de formación y movilidad que tiene como objetivo el diseño, gestión y ejecución de proyectos de educación y movilidad transnacional. Promovemos el acceso a oportunidades de aprendizaje inclusivas a través de la combinación y desarrollo de metodologías de aprendizaje y gestión variadas. Nuestro equipo proporciona a entidades públicas, ONGs y personas de cualquier edad o perfil, apoyo y formación para la coordinación y desarrollo de iniciativas educativas, inclusión social y/o movilidad transnacional.

Para desarrollar dichos servicios, contamos con un equipo profesional con amplia experiencia en el campo educativo, gestión de programas europeos, trabajo con grupos en riesgo de exclusión, interculturalidad, comunicación y metodologías pedagógicas (tanto formales como no formales). Todas estas actividades se realizan siempre prestando especial atención a colectivos con necesidades formativas especiales y en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas con el fin de contribuir a su consecución.

Dicha estructura se encuentra gestionada por diferentes coordinadores/as a quienes se debe contactar en caso de necesitar información complementaria sobre nuestras actividades y según la naturaleza de las mismas.

Al trabajar para ONGs, administraciones públicas y educativas mantenemos un compromiso con la protección de la infancia y buen trato a los niños, niñas y adolescentes. Este documento recoge las políticas derivadas de este compromiso y se referencia la aplicación y monitoreo de las dichas.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para hacer más fácil la lectura de este documento, se van a definir conceptos clave usados a lo largo de las políticas propuestas:



- NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE.

Serán consideradas todas las personas menores de 18 años.

- ADULTO/A.

Será consideradas todas las personas mayores de 18 años.

- VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA.

Nos referimos a cualquier situación en la que un niño, niña o adolescente sufre daño debido a la acción u omisión de una persona, grupo, organización o institución. En estos casos, hay una clara y evidente desigualdad de poder entre el agresor y la víctima. La violencia puede manifestarse de diferentes formas: física, psicológica, sexual o institucional, y provoca un impacto negativo en los menores que la padecen.

- PROTECCIÓN INFANTIL DE LAS ORGANIZACIONES.

Se entiende la protección infantil organizacional como la responsabilidad de las organizaciones de garantizar que su personal, actividades y programas "no dañen" a los niños y niñas. Esto implica no exponerlos a posibles maltratos y abusos, y asegurar que cualquier preocupación sobre la seguridad de un niño o niña en la comunidad donde se trabaja sea debidamente reportada o denunciada a las autoridades correspondientes.

- BUEN TRATO INFANTIL.

El buen trato infantil es la existencia de relaciones entre niños, niñas y adolescentes, así como entre personas adultas, y niños/as y adolescentes, basadas en el respeto mutuo y el reconocimiento de su valor y derechos. Estas relaciones son equilibradas y empáticas, creando un entorno afectivo positivo y de cuidado que favorece el pleno desarrollo y bienestar de los niños/as y adolescentes.



¿QUÉ ES UNA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA?

Anteriormente, el marco normativo español no se alineaba completamente con el modelo de protección integral basado en los derechos humanos. La aprobación de la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI) representa un gran progreso en la protección de niños, niñas y adolescentes en España, y la promulgación de esta ley marca solo el inicio de un cambio de paradigma que nuestra sociedad debe adoptar para eliminar la violencia contra la infancia en nuestro país. Además, esta ley contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente al ODS 16, que busca promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

La implementación de la Ley de Prevención Integral de la Violencia contra la Infancia (LOPIVI) nos posiciona en la senda para alcanzar este objetivo y avanzar hacia un mundo donde los derechos de niños, niñas y adolescentes sean respetados y protegidos; y desde NEO SAPIENS, se ha tomado como referencia para basar nuestras políticas de protección de la infancia.

Derivada de la misma, se desarrolla esta política de protección de infancia que NEO SAPIENS pretende aplicar a todas sus actividades.

Está política está igualmente alineada con los parámetros de la Comisión Europea, que incorporó con el nuevo programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV) la obligatoriedad, para todas aquellas entidades que vayan a trabajar directamente con menores, de contar con una Política de Protección de la Infancia.

El CERV define las políticas de protección de la infancia como:

> “la responsabilidad que tienen las organizaciones de asegurarse de que su personal, sus operaciones y sus programas no perjudican a los y las menores, es decir, que no los exponen al riesgo de sufrir daños y abusos, y que cualquier preocupación que tenga la organización sobre la seguridad de los y las menores en las comunidades en las que trabaja se comunicará a las autoridades competentes”.

Además, estas políticas de protección de la infancia abarcan cuatro ámbitos de especificación; descritos en las normas de protección de la infancia ‘Keeping Children Safe’ (europa.eu).

1. Valores de la Unión Europea: la UE se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad en la que priman el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres.
2. Igualdad, derechos e igualdad de género: se pretende promover los derechos, la no discriminación y la igualdad, incluida la igualdad de género, y avanzar en la integración de la perspectiva de género y la no discriminación. También se quiere dar importancia a la protección y promoción de los derechos del niño/a y sensibilizar sobre los derechos del niño/a en los procedimientos judiciales, además de la mejora de los sistemas de protección de la infancia.
3. Compromiso y participación de la ciudadanía: se promoverá el compromiso y la participación de la ciudadanía en la vida democrática de la UE, así como los intercambios entre la ciudadanía de distintos Estados miembros al dar a conocer la historia común europea.
4. Daphne: lucha contra la violencia, incluida la de género. Además, combatir todas las formas de violencia contra los/las niños/as, jóvenes y otros grupos de riesgo.

En el contexto de la evolución de los marcos legales de protección infantil, España ha dado un paso significativo hacia la consolidación de un enfoque más general y centrado en los derechos humanos.

OBJETIVOS COMO ENTIDAD

NEO SAPIENS, se compromete a proporcionar un entorno seguro y de apoyo para todas las personas menores y jóvenes con las que trabajamos. En este documento se referencian diez aportaciones de la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI) que tendremos en consideración a la hora de crear políticas de protección de la infancia:

1. Protección integral frente a la violencia

La ley incluye medidas para diversas etapas de acción (sensibilización, prevención y detección temprana) y en múltiples áreas (familiar, educativa, intervención social, centros de protección, salud, deporte y ocio, digital y policial).

2. Enfoque preventivo

Se establece la obligación de crear entornos seguros para la infancia en diversos ámbitos, con responsabilidades específicas para las personas implicadas en las actividades, quienes también deberán recibir formación especializada.

3. El principio del buen trato

La ley establece el principio del buen trato como garantía para el desarrollo integral, considerando el interés superior de cada niño, niña y adolescente, asegurando su participación en la evaluación y toma de decisiones, sin discriminación alguna.

4. Refuerzo del derecho a ser escuchado

Facilitar que un niño, niña y adolescente pueda presentar una denuncia sin requerir la presencia de su tutor/a, permitiendo así que su voz sea escuchada y valorada. Además, se busca reforzar los mecanismos de denuncia en centros de protección para garantizar la efectividad de estos procesos.

5. Figuras clave: Coordinadores de bienestar y Delegado de protección

La ley contempla la creación de dos roles clave en la prevención, detección y protección: el Coordinador de bienestar en el ámbito educativo y el Delegado de protección en el ámbito del deporte y el ocio. Ambos tienen como principal función servir como puntos de referencia para la prevención y protección contra la violencia.

6. Prohibición de prácticas que atentaban contra la integridad de niños, niñas y adolescentes

Se prohíben las medidas de contención mecánica en el ámbito del sistema de protección, así como la realización de desnudos integrales, exploraciones genitales u otras pruebas médicas invasivas en el procedimiento de determinación de la edad.

7. Creación de la Conferencia Sectorial

Creación de la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia como órgano de cooperación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas en materia de protección y desarrollo de la infancia y la adolescencia.

8. Registros unificados

Se requiere la recopilación exhaustiva de datos sobre la violencia contra la infancia como base para desarrollar políticas públicas y estrategias efectivas para erradicarla. Creación de dos registros de ámbito estatal: el RUSSVI y el Registro Central de información.

9. Prueba preconstituida

La ley establece la obligatoriedad de realizar una prueba preconstituida cuando el testigo sea una persona menor de catorce años o una persona con discapacidad necesitada de especial protección. Se convierte no necesaria su declaración en juicio.

10. Ampliación de los plazos de prescripción

Se extiende el tiempo de prescripción de los delitos más graves cometidos contra las personas menores de edad, a partir de que la víctima haya cumplido los treinta y cinco años.



COMPROMISO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El equipo de NEO SAPIENS, tiene por objeto proteger y promover los derechos y valores de la Unión Europea, algo que contribuirá a sostener y seguir desarrollando sociedades abiertas y basadas en los derechos, democráticas, igualitarias e integradoras, y fundadas en el Estado de Derecho. Nuestra entidad desea que todas las personas profesionales y colaboradoras en estas actividades adopten un comportamiento adecuado de buen trato hacia los niños, niñas y adolescentes.

Compromisos de Protección de la Infancia

- Conciencia: aumentar la conciencia acerca del abuso infantil y sus riesgos implicándonos a educar y sensibilizar a todas las personas involucradas sobre las diversas formas de maltrato infantil, sus señales y consecuencias. Esto puede incluir campañas informativas, talleres y recursos educativos para personal, voluntarios/as, niños, niñas y adolescentes, así como para sus familias y la comunidad en general.
- Prevención: ser capaces de ofrecer orientación sobre cómo proteger a los niños, niñas y adolescentes, siendo esencial para evitar situaciones de riesgo. Esto incluye la actual creación de una política clara de protección infantil, además de poder ofrecer capacitaciones regulares sobre prácticas seguras e investigaciones materiales educativas que ayuden a identificar y mitigar posibles riesgos.
- Entorno Seguro: proveer un entorno seguro y protegido para todas las personas con las que trabajamos y garantizar que nuestras instalaciones, actividades y programas sean diseñados y operados con la seguridad como prioridad. Esto incluye la implementación de medidas de seguridad física, la supervisión adecuada de las actividades y la creación de un ambiente donde las personas implicadas en nuestras actividades se sientan seguras y respetadas.
- Sensibilización: sensibilizar a la sociedad sobre este tema en debate, prevenir y detectar a tiempo posibles casos de violencia, y dar los apoyos necesarios para superarlos, llevando una labor continua de difusión y educación. Esto puede involucrarnos en campañas públicas, colaboraciones con medios de comunicación, y en la organización de eventos comunitarios para aumentar la visibilidad del problema y promover una cultura de cero tolerancias hacia el abuso infantil.

- Concienciación y Formación: asegurarnos de que todo el personal, voluntarios/as y entidades asociadas reciban formación adecuada sobre protección de la infancia es crucial. Se abordarán las mejores prácticas en protección infantil, las normas legales y los procedimientos internos garantizando que el equipo esté preparado para prevenir, reconocer y actuar ante cualquier situación de riesgo.
- Normas de Conducta: establecer y mantener altos estándares de conducta para todas las personas adultas que trabajen con este grupo social, tengan un código de conducta claro. Este código delinea los comportamientos aceptables e inaceptables, y es parte integral de los contratos y acuerdos con personas empleadas y voluntarias.
- Denuncia: implementar procedimientos claros para reportar y responder ante cualquier sospecha de abuso o maltrato es vital para la protección efectiva de los niños, niñas y adolescentes. Estos procedimientos deben ser accesibles, confidenciales y conocidos por todas las personas que lo soliciten, facilitando así que cualquier persona en nuestro equipo pueda reportar preocupaciones sin temor a represalias.
- Respuesta: asegurar que se adoptan medidas claras en caso de sospecha o denuncia de abuso infantil y tener protocolos establecidos que se activen inmediatamente al recibir una denuncia. Esto incluye contactar con las entidades correspondientes para que se lleve a cabo la investigación inmediata y adecuada de los incidentes, y se brinde la protección y apoyo a la víctima. NEO SAPIENS se compromete a colaborar con las autoridades correspondientes para garantizar que se tomen las acciones legales necesarias.

Cada uno de estos compromisos es fundamental para crear un entorno seguro y protector para los niños, niñas y adolescentes, y para asegurar que nuestra entidad esté equipada para prevenir y responder eficazmente ante cualquier forma de abuso infantil.

Gestión de personal

1. Selección:

La contratación “segura” y las comprobaciones previas que se realizan como parte del proceso de contratación son los primeros mecanismos con los que cuenta la entidad para impedir la entrada de potenciales problemas.

2. Contratación

En cuanto a la contratación de personal y de terceros que puedan estar en colaboración, será necesaria, por nuestra parte, la verificación de antecedentes. Es decir, realizar una exhaustiva verificación de antecedentes penales y registros de delitos sexuales de todas las personas candidatas.

3. Sensibilización

Se garantizará que todo el personal que tenga contacto habitual con niños, niñas y adolescentes sea consciente del riesgo de violencia en cualquiera de las formas descritas en este documento que este grupo puede sufrir. Asimismo, el personal conocerá sus responsabilidades y obligaciones, incluyendo el procedimiento a seguir en caso de sospechar, evidenciar u observar cualquier preocupación sobre la seguridad o violencia contra menores que participen en las actividades organizadas o patrocinadas por NEO SAPIENS.



Monitoreo y Evaluación

El contenido del presente documento es de obligado cumplimiento, entrando en vigor a partir de su comunicación, manteniéndose así vigente.

Antes de emprender cualquier actividad o programa con niños, niñas y adolescentes, es imperativo realizar una evaluación exhaustiva de los posibles riesgos y tomar medidas adecuadas para mitigarlos. Asimismo, se debe realizar una evaluación de riesgos antes de eventos extraordinarios, como celebraciones, festivales o entregas de premios, con el objetivo de garantizar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes participantes.

Durante la organización de cualquier evento o actividad con niños, niñas y adolescentes, es fundamental recopilar información básica como el consentimiento de los padres y madres, y de los propios menores, datos médicos relevantes (si es necesario) y detalles de contacto en caso de emergencias. Esta información debe permanecer accesible en todo momento durante el evento para poder recurrir a ella si fuera necesario.

En cuanto a la implicación de la/s entidad/es contratadas, se debe de realizar comprobaciones de antecedentes penales y sexuales a todas las personas involucradas con jóvenes y niños/as, además de la exigencia de una certificación negativa del registro de delincuentes sexuales para poder realizar trabajos que impliquen el contacto con niños, niñas y adolescentes.

Por otro lado, NEO SAPIENS tiene la obligación de fijar unas normas de actuación y protocolos relacionados con la seguridad de las personas participantes.

Si por algún casual se reportaran problemas o conflictos que involucren a este sector, se recogerán y analizarán todos los datos sobre dichos incidentes para mejorar continuamente nuestras prácticas de protección.

Finalmente, NEO SAPIENS se compromete a realizar revisiones anuales de esta política y de los procedimientos asociados.

CONTACTO

Para más información y contacto en relación con esta política, su contenido o implementación, puedes ponerte en contacto con nuestro equipo y responsables de su supervisión:

Web: www.neo-sapiens.com

Email: info@neo-sapiens.com

Teléfono: (+34) 941 703 245

Instagram: @_neosapiens

Facebook: neosapienseducation

